

INTERLOCUTORIO No. 1563

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, diez de noviembre de dos mil veinte

Ref. Ejecutivo Singular

Demandante: Banco Falabella S.A.

Demandados: María Cristina Rendón Londoño

Rad: 760014003027-2020-00543

Como quiera que la demanda fue subsanada en debida forma y por reunir los requisitos de ley, este Juzgado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 422, 430 y 431 del Código General del Proceso, **RESUELVE:**

1.- ORDENAR a María Cristina Rendón Londoño pagar a favor del Banco Falabella S.A., dentro de los 5 días siguientes a su notificación de esta providencia, la suma de \$18'772.270.00 por concepto de capital insoluto representado en el pagaré ejecutado, más \$1'781.998.00 por los intereses de plazo causados y no pagados desde el 10 de mayo de 2019 al 06 de diciembre de 2019, y los intereses de mora sobre el capital a la tasa máxima legal permitido que no exceda la máxima legal permitida, desde el 11 de diciembre de 2019, hasta que se verifique el pago total de la obligación.

2.- NOTIFICAR este auto a la parte demandada, quien dispone de 5 días para pagar y 10 días para excepcionar.

3.- Sobre las costas procesales, se decidirá en el momento procesal oportuno.

4.- RECONOCER personería al abogado Jaime Suarez Escamilla para actuar en calidad de apoderado de la parte actora, autorizando como dependiente judicial a Indira Durango, Sofy Lorena Murillas, Johana Natalie Rodríguez, y NEGAR la autorización de los restantes designados hasta tanto aporten los certificados de estudios correspondientes.

Notifíquese y Cúmplase



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL CALI

EN ESTADO No. 113 DE HOY 11 DE
NOVIEMBRE DE 2020 NOTIFICO
PROVIDENCIA ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
EL SECRETARIO

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Ref. Ejecutivo Singular

Demandante: Banco Falabella

Demandados: María Cristina Rendón Londoño

Rad: 760014003027-2020-00543

Informando a la señora Juez que la parte actora tenía para subsanar la demanda hasta el 09 de noviembre de 2020, y esta presentó escrito de subsanación el día 05 de noviembre de 2020, estando dentro del término. Pasa al Despacho

Santiago de Cali, 09 de noviembre de 2020

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS

Secretario